



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-02586834-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Aprobación de Plan de Tesis y designación de Codirector - Doctorado de la Universidad de Buenos Aires – Bioq. Gregorio Fariña

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires, Bioquímico Gregorio FARIÑA, solicita la incorporación de la figura de Codirector de Tesis y la aprobación de los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESCD-2022-258-UBA-DCT_FFYB, se admitió al candidato de referencia al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires y se designó a la Dra. Valeria ZAGO como Directora de Tesis.

Que el candidato de referencia solicita que el Dr. Esteban Martín REPETTO sea designado como Codirector de Tesis, esto debido a que su formación es diferencial a la de la Directora de Tesis, en áreas de suma importancia para el desarrollo del plan de trabajo propuesto.

Que dicha propuesta cuenta con el aval de la Dra. Valeria ZAGO.

Que el tema y los lineamientos generales del Plan de Tesis cuentan con los avales correspondientes y reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación correspondiente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 10 de marzo de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Dr. Esteban Martín REPETTO como Codirector de Tesis del candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires, Bioquímico Gregorio FARIÑA.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR al candidato de referencia el Tema y los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis que versa sobre “Mecanismos responsables de la acción inflamatoria de las lipoproteínas remanentes sobre la pared vascular. Evaluación del rol protector de HDL y efecto antiinflamatorio de ácidos grasos n-3”.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.